

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**722**      *BARCELONA*

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 790/2010 Sección C5.

Entidad concursada: Mariana de Jesús Salvatierra Mora, con NIE n.º X6477099T.

Fecha del auto de declaración: 15 de noviembre de 2010.

Administradores concursales: Doña Carmen Tort Carre (Economista) como administrador concursal único, con correo electrónico ctort@smrcons.com

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal; dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100095070-1